



ESTRATEGIA VALENCIANA PARA LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO-DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO 2019-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO 2022

Este informe se aprobó en la
reunión del Observatorio
Valenciano para la Igualdad de
Trato, la No Discriminación y la
Prevención de los Delitos de Odio,
celebrada el **30 de marzo de 2023**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y PERIODO DE EVALUACIÓN.....	3
2. PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS.....	4
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	5
3.1. DATOS RECOGIDOS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.....	5
3.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	10
4. ALGUNAS ACTUACIONES DESTACADAS.....	17
4.1. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD.....	17
4.1.1. ACTUACIONES EJECUTADAS.....	17
4.1.2. ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE.....	19
4.1.3. ACTUACIONES EN PROCESO.....	20
4.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS RESPONSABLES.....	20
4.2.1. ACTUACIONES EJECUTADAS.....	20
4.2.2. ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE.....	21
4.2.3. ACTUACIONES EN PROCESO.....	22
5. CONCLUSIONES.....	23
6. ANEXO I. FICHA ACTUACIONES ESTRATEGIA.....	25
ANEXO II. COMPARATIVA ESTADO ACTUACIONES 2022-2019.....	45



1. INTRODUCCIÓN Y PERIODO DE EVALUACIÓN

El documento estratégico objeto de evaluación se aprobó por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 el **7 de febrero de 2019**, en el último tramo de la anterior legislatura, y en la reunión de la Comisión Delegada del Consejo para la Inclusión y los Derechos Sociales del 14 de febrero de 2019.

Para la gobernanza de la Estrategia se creó, en primer término, la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, entre cuyas funciones estaban la realización de los informes anuales y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones.

Con la creación, mediante el Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consejo, del Observatorio para la Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio, dicha comisión mixta se integra en este órgano.

El primer informe de seguimiento, correspondiente al periodo 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 en la sesión celebrada el 23 de mayo de 2022 y se rindió cuenta de su versión definitiva en la sesión constitutiva del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio, celebrada el 16 de noviembre de 2022. El Consell de la Generalitat conoció su contenido en el pleno celebrado el 23 de diciembre de 2022.

Este segundo informe de seguimiento alcanza el siguiente periodo:

- Fecha de inicio: 1 de enero de 2022.
- Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2022.
- Ejercicio presupuestario: 2022.



2. PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS

Por correo electrónico de 21 de noviembre de 2022, el director general de Igualdad en la Diversidad envió el documento de la Estrategia, como recordatorio, informando de su voluntad de elaborar el informe de seguimiento de la misma, en orden a su presentación en el Observatorio para la Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio, cuya reunión se preveía a mediados de marzo.

Por correo electrónico de 9 de febrero de 2023, el Servicio de Migración, Refugio e Igualdad de Trato (de ahora en adelante, el Servicio) remitió una ficha editable con las actuaciones correspondientes de la Estrategia relativas al ejercicio de 2022, junto con las instrucciones pertinentes para rellenarla, así como una ficha, a modo de ejemplo, con cuatro actuaciones de la DGID del 2021, a los órganos responsables. En la comunicación se solicitaba que se enviaran los datos de una persona de contacto en el supuesto de que no se hubiera hecho ya para el informe anterior, y se advertía del plazo máximo para remitir los datos, fijado el 22 de febrero de 2023.

Finalmente, en fecha de 27 de febrero, desde el Servicio se remitió un último requerimiento a aquellos órganos responsables que no habían contestado, dándoles un plazo extraordinario para la remisión de la información hasta el 2 de marzo. Sin embargo, a la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional y a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, se les otorgó un plazo hasta el 8 de marzo, puesto que habían sido omitidas por error en la comunicación remitida el 9 de febrero.

Al final de este informe se incorporan dos anexos con la información recogida y procesada. El primero incluye las actuaciones de la Estrategia sobre las que se ha podido recoger datos y se encuentran ejecutadas, en ejecución permanente y en proceso a fecha de 31 de diciembre de 2022, mientras que el segundo muestra una comparativa del estado de las actuaciones entre el informe 2019-2021 y este, correspondiente al 2022.



3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

3.1. DATOS RECOGIDOS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

La Estrategia Valenciana de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024 consta de 95 actuaciones, de las que no se ha podido recoger datos en su totalidad. En la tabla siguiente se refleja la información al respecto.

Tabla 1. Datos recogidos distribuidos por actuaciones.

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIÓN	DATOS
1	1.1.1.	Hacer campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.	SÍ
2	1.1.2.	Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.	SÍ
3	1.1.3.	Poner en marcha premios a buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.	SÍ
4	1.1.4.	Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.	SÍ
5	1.1.5.	Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.	NO
6	1.2.1.	Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.	SÍ
7	1.2.2.	Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
8	1.2.3.	Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
9	1.2.4.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.	SÍ
10	1.2.5.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.	SÍ
11	1.2.6.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.	SÍ
12	1.2.7.	Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
13	1.2.8.	Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
14	1.2.9.	Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
15	1.2.10.	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
16	1.2.11.	Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.	SÍ
17	1.2.12.	Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
18	1.3.1.	Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.	SÍ



19	1.3.2.	<i>Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.</i>	SÍ
20	1.3.3.	<i>Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.</i>	SÍ
21	1.3.4.	<i>Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.</i>	SÍ
22	1.3.5.	<i>Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.</i>	SÍ
23	1.3.6.	<i>Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.</i>	NO
24	1.3.7.	<i>Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.</i>	SÍ
25	1.3.8.	<i>Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso la administración electrónica.</i>	SÍ
26	1.3.9.	<i>Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.</i>	SÍ
27	1.3.10.	<i>Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.</i>	SÍ
28	1.3.11.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.</i>	NO
29	1.3.12.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.</i>	SÍ
30	1.4.1.	<i>Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.</i>	NO
31	1.4.2.	<i>Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.</i>	SÍ
32	1.4.3.	<i>Impulsar el establecimiento de cláusulas en materia de prácticas inclusivas en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.</i>	SÍ
33	1.4.4.	<i>Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.</i>	SÍ
34	1.4.5.	<i>Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.</i>	NO
35	1.4.6.	<i>Puesta en marcha de reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.</i>	SÍ
36	2.1.1.	<i>Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.</i>	SÍ
37	2.1.2.	<i>Detectar barrios con mayores niveles de conflictividad y crear en ellos espacios de convivencia.</i>	SÍ
38	2.1.3.	<i>Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.</i>	SÍ
39	2.1.4.	<i>Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.</i>	SÍ



40	2.1.5.	Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.	SÍ
41	2.1.6.	Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.	SÍ
42	2.1.7.	Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.	SÍ
43	2.1.8.	Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.	NO
44	2.2.1.	Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.	SÍ
45	2.2.2.	Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.	SÍ
46	2.2.3.	Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.	SÍ
47	2.2.4.	Realizar un plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.	SÍ
48	2.2.5.	Crear una Red AntiRumores.	SÍ
49	2.2.6.	Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.	SÍ
50	2.2.7.	Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.	SÍ
51	2.3.1.	Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.	SÍ
52	2.3.2	Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.	SÍ
53	2.3.3	Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.	SÍ
54	2.3.4.	Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.	SÍ
55	2.3.5.	Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.	SÍ
56	2.3.6.	Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.	SÍ
57	3.1.1.	Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.	SÍ
58	3.1.2.	Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia.	NO



59	3.1.3.	Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.	SÍ
60	3.1.4.	Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.	SÍ
61	3.1.5.	Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.	SÍ
62	3.2.1.	Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.	NO
63	3.2.2.	Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.	SÍ
64	3.2.3.	Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.	NO
65	3.2.4.	Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.	SÍ
66	3.2.5	Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.	SÍ
67	4.1.1.	Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.	SÍ
68	4.1.2.	Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.	SÍ
69	4.1.3.	Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.	SÍ
70	4.1.4.	Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.	SÍ
71	4.1.5.	Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.	SÍ
72	4.1.6.	Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.	SÍ
73	4.1.7.	Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.	SÍ
74	4.1.8.	Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.	SÍ
75	4.2.1.	Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.	NO



76	4.2.2.	<i>Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.</i>	SÍ
77	4.2.3.	<i>Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.</i>	SÍ
78	5.1.1.	<i>Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunitat Valenciana, que permita a las policías locales registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	NO
79	5.1.2.	<i>Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.</i>	SÍ
80	5.1.3.	<i>Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.</i>	NO
81	5.1.4.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
82	5.1.5.	<i>Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.</i>	SÍ
83	5.1.6.	<i>Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.</i>	SÍ
84	5.2.1.	<i>Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.</i>	SÍ
85	5.2.2.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.</i>	SÍ
86	5.2.3.	<i>Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
87	5.2.4.	<i>Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
88	6.1.1	<i>Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.</i>	SÍ
89	6.1.2.	<i>Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.</i>	SÍ
90	6.1.3.	<i>Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana.</i>	SÍ
91	6.1.4.	<i>Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.</i>	SÍ
92	6.2.1.	<i>Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.</i>	SÍ
93	6.2.2.	<i>Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ



94	6.2.3.	<i>Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ
95	6.2.4.	<i>Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ

Cómo se puede observar en la tabla 1, del total de las 95 actuaciones previstas en la Estrategia, se ha podido recoger datos sobre 83, el que supone un porcentaje de éxito en el proceso de recogida del **87,4%**. Esto supone un **aumento de 20 puntos porcentuales en relación al informe de seguimiento anterior**, correspondiendo a los ejercicios 2019-2021.

3.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

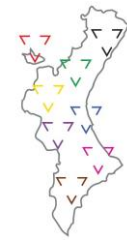
En el procedimiento de recogida de datos, se preveía la existencia de cuatro posibilidades en relación a la situación o al estado de las actuaciones:

1. **“Ejecutada”**, haciendo referencia a las actuaciones realizadas en su integridad. Por ejemplo, si la actuación es crear un órgano de participación sobre la materia y el decreto de creación se ha publicado en el DOGV, se indicaría como ejecutada.
2. **“En ejecución permanente”**, que se utiliza para aquellas actuaciones que, por su naturaleza periódica o duración en el tiempo, se realizan de forma continua. Por ejemplo, si la actuación en cuestión se realiza a través de una convocatoria anual de subvenciones que se resuelve cada año.
3. **“En proceso”**, que se refiere a las actuaciones que efectivamente se encuentran en trámite pero que todavía no han finalizado y por tanto, no pueden figurar como ejecutadas. Volviendo al ejemplo que utilizábamos para las actuaciones ejecutadas, si la creación del órgano de participación está en proceso de tramitación, pero el decreto está pendiente de ciertos trámites, como por ejemplo la recepción de un dictamen o de un informe.
4. **“Pendiente”**, haciendo referencia a aquellas actuaciones cuya ejecución todavía no se ha iniciado.

Los datos recogidos reflejan el siguiente estado de las actuaciones **a fecha de 31 de diciembre de 2022**:

Tabla 2. Situación o estado de las actuaciones.

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	SITUACIÓN O ESTADO
1	1.1.1.	<i>Hacer campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.</i>	En ejecución permanente
2	1.1.2.	<i>Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.</i>	En ejecución permanente



3	1.1.3.	<i>Poner en marcha premios a buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.</i>	Pendiente
4	1.1.4.	<i>Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.</i>	En ejecución permanente
5	1.2.1.	<i>Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.</i>	En proceso
6	1.2.2.	<i>Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
7	1.2.3.	<i>Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
8	1.2.4.	<i>Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.</i>	En ejecución permanente
9	1.2.5.	<i>Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.</i>	En ejecución permanente
10	1.2.6.	<i>Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.</i>	Pendiente
11	1.2.7.	<i>Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
12	1.2.8.	<i>Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	Pendiente
13	1.2.9.	<i>Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En proceso
14	1.2.10.	<i>Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
15	1.2.11.	<i>Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.</i>	En ejecución permanente
16	1.2.12.	<i>Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
17	1.3.1.	<i>Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.</i>	Pendiente
18	1.3.2.	<i>Formar a empleados y empleadas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.</i>	En ejecución permanente



19	1.3.3.	<i>Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.</i>	Ejecutada
20	1.3.4.	<i>Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.</i>	En proceso
21	1.3.5.	<i>Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.</i>	En ejecución permanente
22	1.3.7.	<i>Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.</i>	En ejecución permanente
23	1.3.8.	<i>Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la administración electrónica.</i>	Ejecutada
24	1.3.9.	<i>Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.</i>	Ejecutada
25	1.3.10.	<i>Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.</i>	Pendiente
26	1.3.12.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.</i>	Ejecutada
27	1.4.2.	<i>Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.</i>	Ejecutada
28	1.4.3.	<i>Impulsar el establecimiento de cláusulas en materia de prácticas inclusivas en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.</i>	Ejecutada
29	1.4.4.	<i>Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.</i>	Ejecutada
30	1.4.6.	<i>Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.</i>	En proceso
31	2.1.1.	<i>Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.</i>	En proceso
32	2.1.2.	<i>Detectar barrios con mayores niveles de conflictividad y crear en ellos espacios de convivencia.</i>	En proceso



33	2.1.3.	<i>Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.</i>	Pendiente
34	2.1.4.	<i>Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.</i>	Pendiente
35	2.1.5.	<i>Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.</i>	Ejecutada
36	2.1.6.	<i>Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.</i>	En ejecución permanente
37	2.1.7.	<i>Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.</i>	En ejecución permanente
38	2.2.1.	<i>Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.</i>	En ejecución permanente
39	2.2.2.	<i>Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.</i>	En ejecución permanente
40	2.2.3.	<i>Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.</i>	Ejecutada
41	2.2.4.	<i>Realizar un plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.</i>	En proceso
42	2.2.5.	<i>Crear una Red AntiRumores.</i>	En proceso
43	2.2.6.	<i>Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.</i>	En ejecución permanente
44	2.2.7.	<i>Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.</i>	En proceso
45	2.3.1.	<i>Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.</i>	En proceso
46	2.3.2	<i>Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.</i>	En ejecución permanente
47	2.3.3	<i>Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.</i>	En ejecución permanente



48	2.3.4.	Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.	En proceso
49	2.3.5.	Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.	En ejecución permanente
50	2.3.6.	Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.	En proceso
51	3.1.1.	Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.	En proceso
52	3.1.3.	Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.	Ejecutada
53	3.1.4.	Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.	En proceso
54	3.1.5	Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.	En ejecución permanente
55	3.2.2.	Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.	Pendiente
56	3.2.4.	Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.	En ejecución permanente
57	3.2.5	Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.	En ejecución permanente
58	4.1.1.	Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.	En ejecución permanente



59	4.1.2.	<i>Adequar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.</i>	Ejecutada
60	4.1.3.	<i>Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.</i>	En ejecución permanente
61	4.1.4.	<i>Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.</i>	En ejecución permanente
62	4.1.5.	<i>Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</i>	Ejecutada
63	4.1.6.	<i>Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.</i>	Ejecutada
64	4.1.7.	<i>Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.</i>	Ejecutada
65	4.1.8.	<i>Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.</i>	En ejecución permanente
66	4.2.2.	<i>Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.</i>	Ejecutada
67	4.2.3.	<i>Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.</i>	Ejecutada
68	5.1.2.	<i>Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.</i>	En proceso
69	5.1.3.	<i>Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.</i>	Pendiente
70	5.1.4.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente



71	5.1.5.	<i>Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.</i>	En proceso
72	5.1.6.	<i>Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.</i>	Ejecutada
73	5.2.1.	<i>Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.</i>	Pendiente
74	5.2.2.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.</i>	Pendiente
75	5.2.3.	<i>Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente
76	5.2.4.	<i>Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente
77	6.1.1	<i>Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.</i>	Ejecutada
78	6.1.2.	<i>Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.</i>	Ejecutada
79	6.1.3.	<i>Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana.</i>	Pendiente
80	6.1.4.	<i>Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.</i>	Pendiente
81	6.2.2.	<i>Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	Pendiente
82	6.2.3.	<i>Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	Ejecutada



83	6.2.4.	<i>Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.</i>	En ejecución permanente
-----------	---------------	--	-------------------------

Atendiendo los datos recogidos en la tabla 2, podemos establecer el siguiente nivel de ejecución de las actuaciones previstas a la Estrategia:

Tabla 3. Nivel de ejecución de las actuaciones.

SITUACIÓN O ESTADO	NÚMERO DE ACTUACIONES	(%)
<i>EJECUTADAS</i>	20	21,1
<i>EN EJECUCIÓN PERMANENTE</i>	30	29,5
<i>EN PROCESO</i>	16	16,9
<i>PENDIENTES</i>	17	17,9
<i>Sin datos</i>	12	12,6
TOTAL	95	100

4. ALGUNAS ACTUACIONES DESTACADAS

De entre todas las actuaciones de las que se han podido recoger datos, queremos destacar algunas que, bien por su innovación, bien por su trascendencia en el medio plazo o por lo que suponen de buena práctica en el ámbito de la administración autonómica, merecen ser explicadas con cierto detalle.

Para ello, distinguiremos entre las actuaciones atribuidas a la Dirección General de Igualdad en la Diversidad, que es el centro directivo competente en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, y el resto de órganos responsables de la Estrategia.

4.1. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

4.1.1. ACTUACIONES EJECUTADAS

De entre el conjunto de actuaciones ejecutadas, destaca principalmente la actuación **6.1.1. Crear un observatorio autonómico sobre igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.**

Se dio cumplimiento a esta actuación mediante el DECRETO 20/2022, de 4 de marzo, del Consell, de creación del Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio, publicado en el DOGV el 22 de marzo de 2022. Por Resolución



de 26 de mayo de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se estableció el procedimiento de designación y selección de vocalías, que se nombraron por Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Así mismo, el Observatorio se constituyó en la reunión celebrada el 16 de noviembre de 2022. El Observatorio tiene por objeto reconocer y promocionar la diversidad, la convivencia y el respeto, velando por la aplicación de políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, diversidad funcional o discapacidad, religión o creencias, ideas políticas, pobreza, lengua, cultura, enfermedad, estética o cuerpo.

La presidencia del Observatorio corresponde a la persona titular de la conselleria competente en materia de igualdad de trato y no discriminación, y la vicepresidencia a la secretaría autonómica correspondiente.

Las vocalías sociales corresponden a los varios colectivos y ámbitos de la discriminación: LGTBI, personas trans, pueblo gitano, familias, pobreza y personas sin hogar, migración y lucha contra el racismo y la xenofobia, asilo y refugio, lengua y cultura valencianas, antifascismo, libertad religiosa y de creencias, feminismos y mujeres, diversidad funcional y salud mental, personas mayores, juventud, infancia y adolescencia, enfermedades, estéticas y cuerpos, derechos humanos y educación por la ciudadanía global. También están presentes las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, víctimas de delitos de odio y personas expertas en igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio.

La importancia de este órgano recae tanto en su composición –conformado por representantes de las administraciones públicas y de entidades sociales– como en sus funciones, entre las que destacan las siguientes:

- a) Buscar y analizar información que sirva para mejorar la toma de decisiones, la planificación y la evaluación de las políticas públicas de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio.
- b) Realizar el seguimiento, la evaluación y la revisión de los objetivos y actuaciones establecidas en la Estrategia.
- c) Solicitar, proponer y elaborar estudios o informes sobre temas de interés para la política de igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio.
- d) Asesorar sobre igualdad de trato y no discriminación las diferentes consellerias de la Generalitat Valenciana.
- e) Formular recomendaciones a las administraciones públicas valencianas sobre asuntos relativos a la igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio.
- f) Promover iniciativas y actuaciones en favor de la igualdad de trato.



Tenemos que destacar, además, la actuación **3.1.3. Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, si procede, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.**

Si bien el concierto con la entidad Fundación Secretariado Gitano para poner en marcha el Servicio IgualaT de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas de situaciones discriminatorias y delitos de odio, se formalizó el 30 de noviembre de 2021, iniciándose con fecha de 1 de diciembre, se dio un periodo de preparación de dos meses, estando a pleno rendimiento el 1 de febrero de 2022.

4.1.2. ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE

En cuanto a las actuaciones que se encuentran en ejecución permanente por parte de la Dirección General de Igualdad en la Diversidad, es destacable la actuación **3.2.5 Fortalecer las actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar las integrantes de estas en la identificación y la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio** a través de la convocatoria y resolución, con carácter anual, de las ayudas competitivas del programa de igualdad de trato y no discriminación¹, con una dotación inicial en 2022 de 275.000€, que sirvieron para subvencionar un total de 39 proyectos, suponiendo un incremento de tres puntos en el número de proyectos que han obtenido ayuda respecto a la anterior convocatoria.

Además, en 2022 se ha desarrollado un plan de control sobre 9 proyectos subvencionados, que representaban más del 25% de la dotación presupuestaria de la línea.

La actuación precedente también se encuentra en ejecución permanente mediante las convocatorias de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender hasta de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Valenciana a través del Eje destinado a financiar proyectos en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio².

En la convocatoria correspondiente en 2022, ejecutada en 2021, el eje 8, relativo a “Igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio” se dotó con un importe de 249.076 euros, cuantía que duplica los 125.000 euros que se dedicó en el ejercicio 2018.

¹ [Enlace](#) de la RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender hasta de carácter social a cargo del tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOGV 22.09.2021).

² [Enlace](#) de la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la vicepresidenta y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se conceden las ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender hasta de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2021, y se da publicidad (DOGV 04.01.2022).



4.1.3. ACTUACIONES EN PROCESO

Como actuaciones en proceso a destacar, podemos citar la actuación **2.2.5. Crear una red antirrumores**. El 22 de septiembre de 2022 se le propuso al Servicio Igualat la creación y dinamización de la red. Dicho Servicio planteó su primera propuesta el 19 de octubre y tres días después se mantuvo la primera reunión entre la DGID, Igualat y el IVAJ. Poco después, el 27 de octubre, el personal de Igualat participó en el Encuentro Estatal de Ciudades antirrumores que se celebró a Logroño, y posteriormente se mantuvo una reunión con Reunión con la Red antirrumores de Euskadi (ZAS!) para conocer su estructura y su funcionamiento. Esta reunión resultó fundamental para diseñar la estructura de la red valenciana, así como la forma de adhesión y los compromisos de las entidades y participantes.

Paralelamente a estos trabajos iniciales, durante el mes de noviembre de 2022 se adjudicó un contrato menor de creatividad a una empresa de publicidad para la creación de la imagen de la xraxa y se conformó el grupo motor, constituido por una representación diversa, tanto institucional como social. Concretamente, forman parte 25 personas provenientes de la DGID, el Servicio Igualat, el IVAJ, la FVMP, las consellerias competentes en materia de educación, justicia y participación y las universidades, por la parte institucional, y provenientes de los ámbitos de la juventud, discapacidad y diversidad funcional, migraciones, pueblo gitano, LGTBI y personas trans, pobreza y personas sin hogar y enfermedades, estéticas y cuerpos. La primera reunión formal de dicho grupo motor se realizó el 22 de diciembre y a partir de la misma se inició el proceso participativo para escoger el nombre e imagen de la red. También en el mes de diciembre de 2022 se confeccionó un borrador de documento de presentación de la red y de carta de adhesión.

4.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS RESPONSABLES

4.2.1. ACTUACIONES EJECUTADAS

Entre el conjunto de actuaciones ejecutadas por parte de los diferentes órganos responsables de la Estrategia, hay que destacar particularmente tres. En primer término, la **2.2.3. Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios**, atribuida a la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), organismo autónomo perteneciente a la Conselleria de Vivienda, dado que en 2022 cedió en precario de 15 viviendas y de 3 locales para Entidades del Tercer Sector y de interés social y, además, estableció un protocolo para la cesión de las viviendas que da mayor garantía al proceso de seguimiento, estando prevista la elaboración de un protocolo específico en 2023 para la cesión de locales.

En segundo término, se puede destacar la actuación **4.1.7. Potenciar las unidades de atención e intervención del PREVI y formar los profesionales de estas para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos**, atribuida a la Dirección General de Inclusión Educativa, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, que se ha realizado a través de la creación de las Unidades Especializadas de Orientación (UEO), que están financiadas por el programa del FSE de unidades de acompañamiento y



orientación (UAO) del Ministerio. Desde 2022, se cuenta con un equipo específico para trabajar cuestiones de igualdad y diversidad (UEO de ámbito de igualdad y diversidad), que hace intervención y asesoramiento a centros cuando surgen incidencias sobre estos temas. Este equipo se suma, con un perfil de especialización diferenciado, al de la UEO de convivencia y conducta, ampliada y reformulada a partir de los equipos de las UAI (Unidades de Atención e intervención) del plan PREVI (plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia).

De este modo, los centros educativos pueden acceder a una respuesta más especializada para hacer intervenciones cuando surgen problemas que no saben resolver dentro de los ámbitos que corresponderían a esta estrategia.

En tercer término, hay que hacer referencia a la actuación **4.1.3. Ofrecer la mediación en los casos en que, por las características de víctimas y victimarios y la relación que hay entre ellas, esta opción sea la vía más reparadora**, atribuida a la Dirección General de Reformas Democráticas, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Esta actuación se hace como norma general mediante la derivación de las víctimas a los servicios de mediación. No obstante, para garantizar a las víctimas del delito su derecho de acceso a servicios de justicia restaurativa en los términos previstos en el Estatuto de la Víctima, se ha apostado por la implantación de un servicio de justicia restaurativa, encargando en 2022 en la Universitat de València, en el marco del convenio de colaboración entre la UVEG y la Conselleria de Justicia, el “Proyecto de Investigación sobre la implantación de un servicio de Justicia Restaurativa en la Comunidad Valenciana”, que se prevé que se ponga en marcha en 2023.

4.2.2. ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE

De entre el conjunto de las actuaciones de la Estrategia que se encuentran en ejecución permanente, se pueden mencionar la **1.2.3. Formar empleados y empleadas públicos en materia de igualdad de trato y no-discriminación**, atribuida al Instituto Valenciano de Administración Pública, puesto que por Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOGV 9270, 03.02.2022), se convocaron varias acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022, que tienen relación con la Estrategia como pueden ser: Lengua de signos ‘Signa’, Información, atención y trato a la ciudadanía, Cláusulas sociales y contratación pública, Masculinidades igualitarias, Igualdad y comunicación o Delitos de odio y discriminación en la Comunidad Valenciana, entre otras (el listado completo se puede consultar en el Anexo II de este documento).

Otra actuación que se puede incluir en este subapartado es la **1.3.8. Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la Administración electrónica**, atribuida a la Dirección General de Lucha contra la Brecha Digital, dependiente de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciència y Sociedad Digital, que en 2022 ha celebrado dos cursos de formación sobre esta temática: el Curso de Introducción a la Accesibilidad Digital (con nivel de iniciación) en octubre y noviembre de 2022, donde sus participantes han sido un 16,5% personas con discapacidad, un 55,5% estudiantes, un 13,8% profesores, un 11,1% de profesionales del sector, un 8,3% de personal de organismos y entidades públicas y un 8,3% otros; y el Curso de Introducción a la Accesibilidad



Digital (con nivel de iniciación) en octubre de 2022, donde sus participantes han sido un 18,75% profesorado, un 20,83% estudiantado, un 6,25% de asociaciones, un 50% de profesionales de otra naturaleza (programadores, diseñadores, técnicos informáticos...) y un 4,17% de otros.

Para ello se ha contratado un servicio de consultoría y de asistencia técnica en materia de accesibilidad digital que permite la celebración de estos cursos, destinando en 2022 9.260,53€.

4.2.3. ACTUACIONES EN PROCESO

Finalmente, entre las actuaciones de la Estrategia que se encuentran en proceso, podemos destacar la actuación **2.1.2. Detectar barrios con niveles de conflictividad más elevados y crear espacios de convivencia**, que a pesar de estar atribuida inicialmente a la Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos, se ha empezado a poner en marcha mediante el anuncio de información pública del Anteproyecto de Ley de Barrios Inclusivos, el órgano responsable del cual es la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética.

Los objetivos de la norma referenciada consisten a abordar estrategias públicas de financiación que contribuyan a la regeneración urbana y rehabilitación integral, que atienda a las necesidades de los pueblos en régimen de despoblamiento así como a los barrios más vulnerables de las ciudades, siempre desde cualquier dimensión física, social, económica y ambiental, y a incorporar la colaboración público-privada en los procesos de rejuvenecimiento de los barrios. A este respecto, juega un papel fundamental la herramienta “Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunidad Valenciana (VEUS)”, plataforma creada con la colaboración del Instituto Cartográfico y el Instituto Valenciano de la Edificación, que analiza de forma pormenorizada las dimensiones socioeconómicas, residenciales y sociodemográficas de los ámbitos urbanos más necesidades y que incorpora una garantía en la intensificación de los esfuerzos públicos y presupuestarios.

Otra de las actuaciones de la Estrategia en proceso que merecen ser destacadas es la actuación **2.2.4. Realizar un plan tipo de igualdad en la diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover la implantación**, atribuida a la Dirección General de Calidad Democrática, puesto que se encuentra en proceso de tramitación el Plan Valenciano de Responsabilidad Social, cuyo borrador ha sido elaborado por la Cátedra de Responsabilidad Social de la Generalitat en la Universidad de Alicante. El Plan es un instrumento de planificación y gestión de la Generalitat para llevar a cabo su política en la materia. Tangencialmente, este Plan contemplará de manera general contenidos referidos a la igualdad en todos los ámbitos.



5. CONCLUSIONES

La Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 se estructura entorno a 6 líneas estratégicas y 15 objetivos. En total, contiene 95 actuaciones, con una previsión temporal vinculada a los ejercicios presupuestarios anuales.

Este documento, elaborado entre los meses de febrero y marzo de 2023, es el segundo informe de seguimiento, correspondiendo al cuarto (y antepenúltimo) año de implementación de la Estrategia. El anterior recogió la información relativa a los ejercicios 2019-2021.

Del proceso de recogida y explotación de datos realizados para este informe, podemos destacar como conclusiones las siguientes:

a) MEJORA EN EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

Si en el informe de seguimiento 2019-2021 se citó como uno de los principales escollos a la recogida efectiva de los datos que durante ese periodo no se había hecho un seguimiento del documento estratégico por diferentes motivos —tanto de carácter exògen como endògen—, en este hemos podido constatar una mejora en relación a la recogida de información, puesto que ha aumentado el número de órganos responsables que han dado respuesta. Así, se ha pasado de un 67% en el nivel de recogida de información a un 87%, lo cual supone un incremento significativo. Creemos que gran parte de esta mejora recae en la línea de comunicación establecida con los órganos a raíz del primer informe, pues han recibido información de todo el procedimiento, desde la recogida hasta la aprobación del documento.

Aun así, hay que continuar haciendo un esfuerzo para mejorar la comunicación y aumentar el porcentaje de éxito en el próximo informe, que corresponderá al último año de implementación de la Estrategia y, en consecuencia, será el informe final.

b) MEJORA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Mientras que en el informe de seguimiento anterior, correspondiente a los ejercicios 2019-2021, las actuaciones que se encontraban ejecutadas o en ejecución permanente eran el 30,5% del total, en este informe de seguimiento, el porcentaje de las actuaciones ejecutadas o en ejecución permanente llega al 52,6%, lo cual supone un incremento de 12 puntos.

En cuanto a las actuaciones en proceso, mientras que al informe 2019-2021 se encontraban en este estado solo el 8,4%, en este informe se han duplicado, encontrándose en este estado el 16,9% del total.

También resulta significativo el porcentaje de actuaciones pendientes, pasando del 27,4% al 17,9% en 2022, lo cual supone una reducción de diez puntos porcentuales.

Por último, el porcentaje de actuaciones de las que no se tiene información y que figuran en la categoría “sin datos”, se ha reducido del 33,7% al 12,6%.

c) REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La segunda de las grandes conclusiones realizadas en el anterior informe hacía referencia a la detección de aspectos mejorables como la atribución de actuaciones a una multiplicidad de



órganos responsables o que, por el contrario, no eran responsables directos de las mismas; la carencia de concreción de determinadas actuaciones, necesitadas de un trabajo de redefinición para poder implementarlas correctamente y evaluarlas; o la reiteración de actuaciones, que precisaban de una tarea de agrupación y simplificación.

En la elaboración de este informe, algunos aspectos de los mencionados se han corregido merced a un proceso de diálogo con los diferentes departamentos y organismos de la Generalitat, que, en algunos casos, ha servido para clarificar la atribución de las actuaciones a los órganos que verdaderamente son competentes y que, en otros, ha permitido reformular o reorientar las actuaciones en aquellos casos donde se había visto que era necesario.

Fruto del esfuerzo de corrección realizado se presentará una reelaboración de la Estrategia que se adecua mejor a la realidad del Botánico 2 y del estado actual de las políticas en materia de igualdad de trato y prevención de los delitos de odio. De este modo, se pone en valor uno de los rasgos que caracterizaban el documento estratégico en su nacimiento: estar sujeto a cambios.



6. ANEXO I. FICHA ACTUACIONES ESTRATEGIA

En este apartado se incluyen las actuaciones de la Estrategia a que se hace referencia a la Tabla 2 que se encuentran **ejecutadas, en ejecución permanente y en proceso** a fecha de 31 de diciembre de 2022.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	1.1.1.	Hacer campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Anualmente se realizan campañas de sensibilización dirigidas a promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos hacia el colectivo LGTBI y hacia el Pueblo Gitano. En 2022, se pueden citar la campaña de sensibilización "Sin complejos" con motivo del día contra la LGTBIfòbia, la campaña publicitaria por el día internacional del Pueblo Gitano, el 8 de abril de 2022 a través de redes sociales y de anuncios para autobuses a áreas con alta concentración de población gitana a Castelló, València, Alicante y Elche o la campaña para desmontar estereotipos sobre la migración "Prejudice collection", elaborada por la red joves.net en colaboración con el IVAJ y en la presentación de la cual participó la DGID.
DGID	1.1.2.	Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En relación a las campañas de sensibilización citadas en la actuación anterior, se ha elaborado material informativo y de mercadotécnica, como banderines, trípticos, pancartas, vinilos, mascarillas, bolsas, etc.
RELACIONES INFORMATIVAS	1.1.4.	Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Se incorpora lenguaje inclusivo en la información institucional que se traslada desde el apartado del Gabinete de Comunicación del web de la Generalitat. Se coordinan las actuaciones para la comunicación de casos de violencia de género con la emisión de comunicados, convocatoria a mediados de comunicación de concentraciones de rechazo y cobertura audiovisual y con nota de prensa y cortes de video y audio de estas, y se realizan también acciones de coordinación porque todos los perfiles de las redes sociales de la Generalitat mantengan un avatar contra la violencia de género cuando se confirma un nuevo caso en la Comunidad Valenciana. Además, se utilizan avatares también en las redes para los días señalados para condenar situaciones de discriminación (8M, 28J, 25N...) y se realiza cobertura informativa de los actos programados en estas fechas, así como de las campañas asociadas a ellas.
DGID	1.2.1.	Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.	EN PROCESO	Desde el Servicio IgualaT, con la revisión de la DGID, se está trabajando en la confección de una guía de información dirigida a los colectivos de la diversidad sobre como actuar ante casos de discriminación. El mencionado documento contiene una perspectiva integral y interseccional que incluye los diferentes tipos de discriminación que se pueden materializar en varios ámbitos: desde el acceso a bienes y servicios hasta la administración pública, pasando por los medios de comunicación o el deporte; aconsejando como actuar en cada caso y donante a conocer los recursos existentes. En 2022 se ha trabajado en una multitud de versiones, y está previsto que esté finalizada en 2023.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
EVES	1.2.2.	Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Mediante la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la cual se convocan las acciones formativas del Plan de Formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022, se han ofrecido 715 horas de formación y 6825 plazas, realizando las siguientes acciones formativas: <ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva de género en la administración - Prevención de las agresiones en el entorno sanitario - Profesionales sanitarios ante la detección de la violencia de género - Protocolo integral, sanitario y judicial, de atención a víctimas de agresiones sexuales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública - La investigación desde la perspectiva de género en salud (en línea) - Programa para la prevención y atención de la violencia de género desde el sistema valenciano de salud (semipresencial) - Detección temprana de la violencia de género en el sistema sanitario (en línea) - Lenguaje inclusivo en el ámbito sanitario (en línea)
IVAP	1.2.3.	Formar empleados y empleadas públicos en materia de igualdad de trato y no-discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Por resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOGV 9270, 03.02.2022), se convocaron las siguientes acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022, que tienen relación con la Estrategia: <ul style="list-style-type: none"> 982 - La lengua de signos 'Signa' 1420 - Información, atención y trato a la ciudadanía 1534 - Detección y prevención social de la violencia de género desde la administración 1535 - Prevención de la violencia de género mediante las redes sociales 1810 - Introducción a la lengua de signos en valenciano (LSV) 1895 - Cláusulas sociales y contratación pública 1896 - Igualdad y comunicación 1924 - Masculinidades igualitarias 2153 - Atención presencial y telefónica, avisos y correos electrónicos en valenciano 2323 - La asistencia a las víctimas con discapacidad desde la red de oficinas de asistencia a las víctimas del delito 2503 - Delitos de odio y discriminación en la Comunidad Valenciana 2522 - Criterios sociales, ambientales y éticos en la contratación pública
MODERNIZACIÓN	1.2.4.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Formación en línea del curso "Igualdad de género en la Administración de Justicia", con el objetivo general de conseguir la igualdad de género mediante la promoción y el desarrollo de la igualdad plena de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la remoción de cualquier tipo de discriminación que pueda persistir en el ámbito laboral y profesional del personal empleado público del Ministerio de Justicia transferido en la Generalitat Valenciana. <p>El año 2022 se han realizado 2 ediciones con un total de 898 alumnos formados, destinando un total de 900 euros.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
INTERIOR	1.2.5.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	La actuación está en marcha como formación en los curso selectivos de agente de policía y de oficial. En 2022 se han realizado 3 ediciones del curso básico selectivo que incluye la asignatura "Delitos de odio".
SA FP Y CEFIRES	1.2.7.	Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Las actuaciones realizadas se fundamentan en la formación del profesorado en materia de no discriminación y prevención de delitos de odio como contingunt transversal dentro de las diferentes acciones formativas ofertadas desde la SGFP y los CEFIRE. Se desarrollan a lo largo de todo el año. Las temáticas han versado sobre: coeducación, diversidad sexual, de género y familiar, igualdad, feminismo, sexismo; violencia de género, micromachismos, violencias machistas, violencia y abuso sexual; bullying; racismo, xenofobia, discursos de odio, solidaridad y derechos humanos; convivencia y respeto. En 2022 se realizó un total de 79 acciones formativas, a los cuales se destinó 83.745,34€.
DEPORTE	1.2.9.	Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.	EN PROCESO	Se ha trabajado en los instrumentos que permitirán la implementación de dos actuaciones en 2023: 1) Formación del profesorado de educación física de centros educativos de la Comunidad Valenciana en materia de igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad, y 2) formación del personal técnico y entrenador de las federaciones deportivas valencianas en materia de igualdad de género e inclusión a través de la Escuela del Deporte de la Generalitat. Dichas actuaciones se financiarán con fondos Next Generation y con ellas se pretende sensibilizar y formar tanto el profesorado de educación física de centros educativos como al personal técnico y entrenador de federaciones deportivas en igualdad de género y en inclusión de personas con discapacidad a través del deporte.
DGID	1.2.10.	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En 2022 se subvencionaron los siguientes proyectos, que incluyen acciones de formación dirigidas a profesionales: <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Bosco Global: Prevención y sensibilización para contrarrestar los discursos de odio en diferentes colectivos sociales, con formación a personal de universidades, personas técnicas de ayuntamientos y otros espacios municipales que trabajan con juventud y profesionales del deporte. - Elche Acoge: Sin igualdad no hay trato - Programa por el fomento de la igualdad de trato de las personas migrantes al conjunto de la sociedad. Actividad: información y/o formación con profesionales o agentes clave. - Lambda: Proyecto: Sensibilización, formación y prevención de situaciones de estigma, discriminación y delitos de odio por LGTBfobia y serofobia. Actividad: formación y detección sobre delitos de odio por LGTBfobia y serofobia. - Movimiento contra la intolerancia: Juntos/se contra la intolerancia. Por la protección universal de las víctimas de delito de odio. Actividad: sensibilización preventiva para



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>informar sobre el concepto del delito de odio y del discurso de odio en línea y de como plantear una denuncia y seguimiento de los casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fesord: Personas sordas diversas, iguales en derechos de FESORD CV. Actividad: formación específica para profesionales sobre igualdad de trato y no discriminación con personas sordas. - Feafes CV: Oficina de defensa de derechos de personas con problemas de salud mental de FEAFES CV. Actividad: charlas informativas sobre derechos de las personas con problemas de salud mental. - FAGA: Proyecto Temas. Justicia: ética, equidad y honestidad. Actividad: formación a grupos profesionales clave. - YMCA: Fez un trate con la igualdad: educando hacia una sociedad libre de discriminaciones. Actividad: formación a profesionales. - CEAR: Levanta la voz contra el racismo y la xenofobia de CEAR. Actividad: formación del equipo de profesionales técnicos de CEAR PV para la detección e identificación de los casos, así como el asesoramiento y acompañamiento a las víctimas. - Calcsicova: Estrategia conjunta por la sensibilización y formación por la igualdad de trato hacia las personas con VIH. Actividad: elaborar, adecuar e imprimir una guía, y el desglose de veinte videos breves dirigidos a personas seropositivas y profesionales.
COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL	1.2.11.	Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>La Mesa del Diálogo Social se estructura en cuatro Mesas Sectoriales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de Políticas Públicas. 2. Mesa de Recuperación Social. 3. Mesa de Políticas Verdes. 4. Mesa de Economía. <p>Las acciones relacionadas con las políticas de igualdad son transversales en todos los ámbitos de actuación de la Generalitat y el acuerdo social Alcem-nos lo recoge en las líneas estratégicas siguientes:</p> <p>a) A desarrollar por la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas LÍNEA ESTRATÉGICA 21. IGUALDAD DE GÉNERO Acción 72. Perspectiva de Género en el Acuerdo de Reactivación Acción 73. Medidas para la Igualdad.</p> <p>b) A desarrollar por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte LÍNEA ESTRATÉGICA 26. LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE COHESIÓN Y DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Acción 83. Visión comunitaria e inclusiva de la educación.</p> <p>c) A desarrollar por la Conselleria de Economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo LÍNEA ESTRATÉGICA 85. Favorecer la igualdad de género en el ámbito laboral y desplegar políticas transversales con perspectiva de género. Acción 319. Planes de igualdad y perspectiva de género Acción 320. Orientación laboral y perspectiva de género</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				Acción 321. Ayudas para el empleo con perspectiva de género Acción 322. Empleo tecnológico con perspectiva de género Acción 323. Medidas para apoyar la conciliación laboral Acción 324. Protocolos frente al acoso sexual
LABORA	1.2.12.	Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	La actuación es realiza a través de un módulo obligatorio del certificado de profesionalidad sobre Igualdad de Trato e igualdad de género en la Formación para personas desocupadas y ocupadas que es subvencionada mujeres de Labora o se imparte en los centros propios de Labora.
IVAP	1.3.2.	Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Por Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOGV 9270, 03.02.2022), se convocaron las siguientes acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022, que tienen relación con esta actuación de la Estrategia: 982 - La lengua de signos 'Firma' 1420 - Información, atención y trato a la ciudadanía 1810 - Introducción a la lengua de signos en valenciano (LSV) 1896 - Igualdad y comunicación 2153 - Atención presencial y telefónica, avisos y correos electrónicos en valenciano
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1.3.2.	Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.	EN PROCESO	Se ha iniciado una línea de trabajo en comunicación clara con vocación de permanencia en el tiempo, a través de diferentes iniciativas que incluyen tanto formación en cursos del IVAP como también guías y recursos al alcance de todo el personal empleado público. Concretamente se ha creado una plataforma de e-formación específica para la red de atención a la ciudadanía, para facilitar la formación y actualización continua, empezando por un curso d'acogida para funcionarios de nueva incorporación a oficinas PROP. El año 2022, a propuesta de la DG de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, se incluyó en el plan de formación del IVAP el curso "Buenas prácticas de comunicación clara en la información administrativa dirigida a la ciudadanía y a las empresas", de 20 horas, dirigido a A1, A2, B y C1 (código 2483), que se llevó a cabo en noviembre. En el plan del 2023 se ha mantenido este curso presencial y se ha incluido, además, un curso autoformatiu de 20 horas (código 2544)"
FUNCIÓN PÚBLICA	1.3.3.	Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.	EJECUTADA	En el protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral se recoge la actuación ante casos de discriminación, y prevé la intervención de la Inspección General de Servicios, así como las Unidades de Resolución de Conflictos. El 14/12/2022 se llevó a cabo el Primer Encuentro sobre Conflictividad y Acoso Laboral en la Generalitat Valenciana.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1.3.4.	Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.	EN PROCESO	<p>Se ha implantado, con la colaboración de la Fundación FESORD, el Servicio de atención en lengua de signos en las oficinas PROP, que también fue una de las iniciativas propuestas en los presupuestos participativos de la GVA. Para su difusión se ha contado con la participación de la fundación y de la DG de Diversidad Funcional.</p> <p>Además, se ha implantado el Servicio en las oficinas Cerca de asistencia y acompañamiento en la tramitación digital AutoPROP, consistente en la realización de trámites por el ciudadano con equipos de autoservicio y con la ayuda de un funcionario, para facilitar así la alfabetización digital.</p>
DGTIC	1.3.5.	Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Revisión y mejora continua de la accesibilitat de la web de la Generalitat (www.gva.es)
RELACIONES INFORMATIVAS	1.3.7.	Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	La Dirección General de Relaciones Informativas coordina actuaciones para que las notas de prensa emitidas por las diferentes consellerias incorporen lenguaje inclusivo. Además, coordina acciones para la utilización de la lengua de signos en todas las ruedas de prensa de comunicación de acuerdos del Consell y en los actos institucionales que se desarrollan en el Palau de la Generalitat. Así mismo, se facilitan las soluciones técnicas y los medios audiovisuales para la grabación y emisión de actas con intérprete de lengua de signos en los actos públicos para los que se pide esta accesibilidad.
LUCHA CONTRA LA BRECHA DIGITAL	1.3.8.	Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la Administración electrónica.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el 2022 se han celebrado dos cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Octubre y noviembre 2022: celebración del CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ACCESIBILIDAD DIGITAL, Nivel Iniciación _ cursos en línea y semipresenciales, donde sus participantes han sido un 16,5% personas con discapacidad, un 55,5% estudiantes, un 13,8% profesores, un 11,1% de profesionales del sector, un 8,3% de personal de organismos y entidades públicas y un 8,3% otros. - Octubre 2022: celebración del CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ACCESIBILIDAD DIGITAL, Nivel iniciación, donde sus Participantes han sido un 18,75% Profesores, un 20,83% Estudiantes, un 6,25% de Asociaciones , un 50%de Profesionales de otra naturaleza (programadores, diseñadores, técnicos informáticos...) y un 4,17% otros. <p>Para ello se ha contratado un servicio de consultoría y de asistencia técnica en materia de accesibilidad digital que permite la celebración de estos cursos, destinando en 2022 9.260,53€.</p> <p>Está prevista la celebración de dos cursos de formación en materia de accesibilidad digital de nivel avanzado durante los meses de febrero y marzo del 2023.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
FUNCIÓN PÚBLICA	1.3.9.	Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.	EJECUTADA	Mediante el Decreto 32/2022, de 25 de marzo, del Consell, se aprobó la oferta de ocupación pública de 2022 para la Administración de la Generalitat (DOGV 31/03/2022), reservando un total de 59 plazas de un total de 588 para personas con discapacidad, es decir, el 10%.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	1.3.10.	Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.	EJECUTADA EN 2021	Elaboración de guías REICO: Lenguaje igualitario (2020), Masculinidades igualitarias (2020), Patios inclusivos (2020), Educación Sexual FP (2021), Educación Sexual Infantil (2021), Educación Sexual Primaria (2021), Nuestros cuerpos, nuestros derechos (2021). En 2020 se destinaron 2.200 euros y en 2021, 7.620 euros.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	1.3.12.	Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.	EJECUTADA	Se recoge en normativa, tanto organizativa como curricular. En especial se tiene que destacar el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consejo, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, publicado al DOGV de 16/11/2022. El artículo 4 de este instrumento jurídico establece que el proyecto educativo de centro, además del que se prevé en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
CALIDAD DEMOCRÁTICA	1.4.2.	Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.	EJECUTADA	El 2020 se constituyó el Consejo Valenciano de Responsabilidad Social (CVRS) como órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social, constituyéndose así mismo como observatorio valenciano de la responsabilidad social. Hasta el 31 de diciembre de 2022 lo CVRS ha celebrado cuatro sesiones plenarias y la Comisión Ejecutiva ha celebrado una sesión. Entre las actuaciones realizadas, se sometió a consideración del Pleno del CVRS el borrador de proyecto de Decreto por el cual se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de subvenciones, así como el borrador del Plà Valenciano de Responsabilidad Social.
CALIDAD DEMOCRÁTICA	1.4.3.	Impulsar el establecimiento de cláusulas en materia de prácticas inclusivas en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.	EJECUTADA	El año 2022 se ha publicado en el DOGV el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el cual se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones. Posteriormente y mediante el Decreto Ley 15/2022, de 11 de noviembre, del Consejo, se ha modificado la disposición final única del Decreto 118/2022, estableciendo que este entrará en vigor a los nueve meses de su publicación en el DOGV.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				El Decreto 118/2022 contempla criterios de adjudicación del contrato (Anexo Y) y condiciones especiales de ejecución del contrato (Anexo II), que en algunas previsiones pueden estar relacionadas con la igualdad de trato y la no discriminación.
ECONOMÍA SOSTENIBLE	1.4.4.	Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.	EJECUTADA	Mediante el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas (DOGV 07.12.2022), que desarrolla el Título II de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social.
ECONOMÍA SOSTENIBLE	1.4.6.	Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.	EN PROCESO	Mediante la Orden 15/2022, de 16 diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se aprobaron las bases reguladoras para el otorgamiento de los premios "Diversas y Responsables" que reconoce las buenas prácticas de las PYME en las categorías de comunicación, producto y servicio y de gestión de personal en cuatro modalidades distintas: personas migrantes y refugiadas, LGTBI, etnia gitana y discapacidad o diversidad funcional. Los premios consisten en la entrega de un diploma y de una cuantía de 4.375€ por cada categoría. Su ejecución se prevé en el primer semestre de 2023 y a finales de este año se realizará la segunda edición. Además, en el último trimestre de 2022 se tramitó un contrato menor para la confección de creativities y merchandising para campaña publicitaria de difusión de los premios.
INTERIOR	2.1.1.	Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.	EN PROCESO	Hay 16 plantillas de Policía Local en la Comunidad Valenciana que disponen de unidades especializadas en delitos de odio. Su creación es una competencia de los ayuntamientos y de la autoorganización de sus recursos policiales.
CALIDAD, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	2.1.2.	Detectar barrios con niveles de conflictividad más elevados y crear espacios de convivencia.	EN PROCESO	Con fecha de 26 de mayo de 2022 se publicó en el DOGV anuncio de información pública del Anteproyecto de Ley de Barrios Inclusivos, con la cual se pretende actuar sobre la siguiente problemática: I. Incorporación de estrategias integrales para abordar los problemas sociales y ambientales derivados de la aceleración del crecimiento urbano y su desplanificación en los últimos años. II. Revitalización de nuestros centros históricos y núcleos tradicionales como unas de las principales señales de identidad del pueblo valenciano. III. Mejorar la cohesión social de los pueblos y conseguir la integración de los barrios más vulnerables y desfavorecidos de las ciudades. IV. Mejorar la respuesta de los territorios urbanos a las situaciones de emergencia derivadas tanto de las crisis sanitarias como de las catástrofes naturales. V. Favorecer la resiliencia de nuestros pueblos y barrios evitando cualquier proceso de gentrificación. VI. Implementación de la gobernanza y la participación de la población residente.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>Los objetivos de la norma referenciada consisten a abordar estrategias públicas de financiación que contribuyan a la regeneración urbana y rehabilitación integral, que atienda a las necesidades de los pueblos en régimen de despoblamiento así como a los barrios más vulnerables de las ciudades, siempre desde cualquier dimensión física, social, económica y ambiental, y a incorporar la colaboración público-privada en los procesos de rejuvenecimiento de los barrios.</p> <p>A este respecto, juega un papel fundamental la herramienta "Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunidad Valenciana (VEUS)", plataforma creada con la colaboración del Instituto Cartográfico y el Instituto Valenciano de la Edificación, que analiza de forma pormenorizada las dimensiones socioeconómicas, residenciales y sociodemográficas de los ámbitos urbanos más necesidades y que incorpora una garantía en la intensificación de los esfuerzos públicos y presupuestarios.</p>
INCLUSIÓN EDUCATIVA	2.1.5.	Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.	EJECUTADA	<p>La concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa ya se encuentran implícitas en las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, creadas mediante Resolución de las Cortes Valencianas: https://www.cortsvalecianas.es/sites/default/files/migrated/resolutions/doc/09_098.pdf y desarrolladas a través del artículo 45 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf y del artículo 53 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf</p>
SAEFP	2.1.6.	Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En 2022 se ha llevado a cabo COEDUCA. Experiencias intercentros por la participación en el programa COEDUCACENTRES, destinándose 2.190,17€.</p> <p>Las actuaciones realizadas se fundamentan en la formación del profesorado en materia de no discriminación y prevención de delitos de odio como contingunt transversal dentro de las diferentes acciones formativas ofertadas desde la SGFP y los CEFIRE. Se desarrollan a lo largo de todo el año.</p>
INCLUSIÓN EDUCATIVA	2.1.7.	Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Tanto la mediación como las tutorías entre iguales son modelos de gestión de la convivencia por los que pueden optar los centros educativos, en función de su autonomía de gestión.
DGID	2.2.1.	Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En 2022 se subvencionaron los siguientes proyectos, que incluyen encuentros abiertos en la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos:



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<ul style="list-style-type: none"> - Aculco: Andando juntos II. Actividad: participación y desarrollo de plataformas operativas comunes con la sociedad civil: Consell Local de Inmigración, Consejo de la Juventud, Mesa de Encuentro Comunitario de San Blas, Foro de Integración Social de Inmigrantes, Red Europea contra el Racismo, entre otros. - CEAR: Proyecto por la igualdad y no discriminación. Actividad: mesa redonda para promover la sensibilización a la sociedad en general para fomentar el trato igualitario. - CERMI. Proyecto: Trato adecuado a personas con discapacidad. Actividad: jornada-presentación de la guía: Los delitos de odio por motivos de discapacidad. Cómo identificarlos y como atajarlos, elaborada y editada por CERMI Estatal. - COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA CV. Proyecto: Historias de VIHda VIHsibles. Actividad: mesa redonda organizada con colectivos estratégicos para la reducción del estigma. - FAGA: Proyecto Temas. Justicia: ética, equidad y honestidad. Actividad: jornadas de sensibilización y charlas de prevención de delitos de odio. - València Acoge: Proyecto de sensibilización para la Participación Crítica y la construcción de una Sociedad Diversa. Actividad: encontradas "Bibliotecas humanas", donde leer historias en voz de sus protagonistas: población migrante. - YMCA: Fez un trato con la igualado: educando hacia una sociedad libre de discriminaciones. Actividad: desarrollo de talleres de sensibilización y jornadas de encuentro para el intercambio y reflexión sobre diferentes temas en torno al racismo, el machismo, la LGTBIfòbia... - Jovesolides: Hagamos vecindario: otras miradas contra la islamofobia. Actividad: encuentro de innovación social contra la islamofobia, centrada en compartir buenas prácticas innovadoras donde se enfrentan expresamente temas de islamofobia, o temas vinculados al discurso de odio, delitos de odio... - SJM: Pedagogía de la convivencia en sociedades plurales de SJM. Actividad: jornadas de diálogo y difusión de espacios de convivencia interreligiosa desde enfoques de género, de interculturalitat, juventud e interreligiosidad.
DGID	2.2.2.	Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el marco del Contrato-Programa 2021-2024 se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los Ayuntamientos de Alicante, València, Castelló y Elche hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos:</p> <p>Espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación, para el desarrollo del trabajo en red.</p> <p>a. Listado de entidades y recursos municipales vinculados a la igualdad de trato y la no discriminación.</p> <p>b. Reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad de trato y no discriminación entre la administración y las entidades sociales.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
EVHA	2.2.3.	Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.	EJECUTADA	En 2022 se ha hecho la cesión en precario de 15 viviendas y de 3 locales para Entidades del Tercer Sector y de interés social. Se ha establecido un protocolo para la cesión de las viviendas que mujer mayor garantía en el proceso de seguimiento y se elaborará un protocolo específico en 2023 para la cesión de locales.
CALIDAD DEMOCRÁTICA	2.2.4.	Realizar un plan tipo de igualdad en la diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.	EN PROCESO	Está en proceso de tramitación el Plan Valenciano de Responsabilidad Social, cuyo borrador ha sido elaborado por la Cátedra de Responsabilidad Social de la Generalitat en la Universidad de Alicante. El Plan se un instrumento de planificación y gestión de la Generalitat para llevar a cabo su política en la materia. Tangencialmente, este Plan contemplará de manera general contenidos referidos a la igualdad en todos los ámbitos.
DGID	2.2.5.	Crear una red antirrumores.	EN PROCESO	El último trimestre del 2022 se creó la Red Valenciana antirrumores, el diseño y la dinamización de la cual se ha encomendado al servicio concertado IgualeT, en colaboración con el IVAJ. A partir de septiembre, el equipo profesional centra sus esfuerzos a conocer las iniciativas existentes y a construir la red autonómica bajo las directrices políticas de la DGID. Se crea el grupo motor y se avanza en el diseño de cuatro aspectos fundamentales: los grupos de trabajo, la adhesión en la red, los compromisos de las entidades y participantes y lo naming y la imagen, que se encomienda a la empresa de creatividad "The curious cat". Está previsto que la Red Valenciana antirrumores se presente públicamente en el primer trimestre de 2023, con motivo de la próxima reunión del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.
DGID	2.2.6.	Fomentar la elaboración de estrategias municipales para la igualdad de trato, la no-discriminación y la Prevención de los delitos de odio.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los Ayuntamientos de Alicante, València, Castelló y Elche hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos: 1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación: a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. b. Plan municipal por la Igualdad de Trato y No Discriminación. A este respecto, se tiene que destacar el I Plan Municipal de Convivencia de València (COMVA) 2021-2024, que se presentó públicamente el 19 de octubre de 2022 con la participación de la DGID.
DGID	2.2.7	Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.	EN PROCESO	Una de las prestaciones del servicio IgualeT es la recopilación de datos de situaciones discriminatorias para la elaboración de informes. El servicio empezó a funcionar de cara al



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>público al 2022, por lo que la recopilación de datos y la elaboración del informe del año 2022 se encuentran en proceso y podrá estar finalizado durante el año 2023.</p> <p>Además, el equipo de IgualaT realiza una tarea de monitorización de redes sociales para comprobar como se difunde el discurso de odio, cuál es la proyección de los comentarios, o su posible carácter penal.</p> <p>En este sentido, durante el año 2023 verá la luz la red valenciana antirrumores, que, mediante sus redes sociales, recursos y materiales combatirá los rumores y estereotipos que cargan los colectivos de la diversidad. Uno de los principales objetivos de la red será que esta información lleve al mayor número de personas posible y que la ciudadanía pueda adquirir competencias para luchar contra esta discriminación.</p>
DGID	2.3.1.	Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.	EN PROCESO	<p>En el marco de la Comisión Mixta de seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato se creó un grupo de trabajo de formación en esta materia. En el año 2022, el grupo de trabajo se ha incluido al Observatorio por la igualdad de trato y se ha empezado a trabajar en un documento que recoja materiales autoformativos, una oferta formativa en diferentes modalidades de prestación (cursos, actividades, jornadas...) y un listado con profesionales y entidades de referencia a los diferentes ámbitos de actuación del observatorio. Se prevé que este documento se finalice durante el año 2023.</p> <p>Además, simultáneamente al proceso de puesta en marcha de la red antirrumores, se han empezado a recoger materiales de varias entidades, para publicarlos en la página web para que sirvan como recursos formativos tanto para personas, como para entidades que desean formarse en la identificación de actitudes discriminatorias.</p>
DGID	2.3.2.	Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el año 2022 se ha constituido el Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. En este se prevén 19 vocalías sociales en representación de los diferentes colectivos de la diversidad. Se facilita así la participación de estos colectivos en la propuesta de políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad de trato y no discriminación. Además, desde el Observatorio, los colectivos vulnerables pueden, entre otras cosas, colaborar en la evaluación de políticas públicas, participar en el seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio y asesorar sobre igualdad de trato y no discriminación las diferentes consellerías de la Generalitat Valenciana.</p>
DGID	2.3.3	Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el funcionamiento del Servicio IgualaT se orienta a las personas que sufren discriminación para pertenecer a colectivos estigmatizados o vulnerables al conocimiento de los recursos disponibles y, si procede, se les deriva a estos.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	2.3.4.	Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.	EN PROCESO	Esta actuación, atribuida inicialmente a la DG de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos, está en proceso mediante la colaboración de la DGID a través del Servicio concertado Atlas, quien en 2022 ha realizado una guía de empadronamiento que actualmente está en revisión por la DG de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos y por la DG de Atención Primaria y Autonomía Personal.
POL. LINGÜÍSTICA	2.3.5.	Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En 2022 se concedió una subvención en Cruz Roja para hacer cursos de valenciano y castellano en la población en riesgo de exclusión social. Además, se concedió una subvención a FESORD para desarrollar un curso de lenguaje de signos en una aplicación para móviles. En cada concesión de ayudas a las dos entidades, las justificaciones por organización de cursos de lengua son siempre el porcentaje más grande de gasto. Por su parte, la JQCV registra los certificados de nivel A1 que organizan las escuelas de adultos, municipales y autonómicas. En cuanto a los ayuntamientos que organizan cursos de valenciano de nivel A1, cada año participan uno o un centenar de municipios que certifican borde un millar de ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>Se ha ejecutado 123.970,78 euros para implementar estas actuaciones.</p>
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y AT. CIUDADANÍA	2.3.6.	Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.	EN PROCESO	<p>En el artículo 11 del Proyecto de Decreto por el cual se regula la atención a la ciudadanía y las oficinas de asistencia en materia de registro en la Administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, actualmente en tramitación, se ha previsto el siguiente:</p> <p>"3. De manera complementaria, en los canales de atención a la ciudadanía se podrá ofrecer en otros idiomas información administrativa que sea de especial interés para determinados colectivos, o desarrollar sistemas de traducción o interpretación para facilitar esta información."</p>
DGID	3.1.1.	Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.	EN PROCESO	<p>Durante el año 2022 desde el Servicio Igualat se ha elaborado unas fichas de actuación para los diferentes ámbitos donde se puede producir discriminación. Estas quedan a disposición de cualquier persona o entidad social que necesito información. Además, desde el servicio se ha impartido formación en materia de discriminación, igualdad de trato y delitos de odio a 209 personas.</p> <p>Se tiene que destacar también la elaboración de la guía de información dirigida a los colectivos de la diversidad sobre como actuar ante casos de discriminación que incluye varios ámbitos, y la finalización de la cual está prevista para el año 2023.</p>
DGID	3.1.3.	Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en	EJECUTADA EN 2021	El 30 de noviembre de 2021 se formalizó el concierto con la Fundación Secretariado Gitano para la gestión del servicio Igualado de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas de situaciones discriminatorias y delitos de odio, iniciándose el servicio con fecha de 1 de diciembre.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
		marcha, si procede, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.		Se dio un periodo de preparación del Servicio de dos meses, estando a pleno rendimiento el 1 de febrero de 2022.
DGID	3.1.4.	Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.	EN PROCESO	Desde el Servicio Igualat se han confeccionado materiales de difusión para dar a conocer el Servicio en formato de carteles, dípticos, trípticos, etc. La campaña de información sobre los recursos que hay para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio propiamente dicha se está preparando en el marco de la red valenciana antirrumores, cuya presentación se prevé para el mes de marzo de 2023.
ATENCIÓN AL PACIENTE	3.1.5	Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Durante el año 2022 ha habido 23 quejas recibidas a los SAIPs y registradas al sistema PIGAP clasificadas dentro del código "Discriminación por motivos de sexo, raza, edad, religión". Como propuesta de mejora de la actuación se prevé la difusión de la Estrategia a los SAIPs.
DGID	3.2.4.	Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el DOGV del 14 de enero de 2022 se publicó la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan subvenciones en materia de igualdad en la diversidad para el ejercicio 2022, que contiene la línea S6735000 denominada "Programa de igualdad de trato y no-discriminación", dotada con 275.000,00 euros, cuya finalidad es apoyar en los programas y actuaciones dirigidas a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas, especialmente aquellas vinculadas a las prioridades establecidas en la Estrategia Valenciana por la Igualdad de Trato, la no Discriminación y los Delitos de Odio 2019-2024. De la cuantía presupuestada en 2022 se concedió la totalidad.</p> <p>Por otra parte, en 2022 el servicio Igualat ha impartido formación en materia de discriminación, igualdad de trato y delitos de odio a un total de 209 personas, entre profesionales y miembros de asociaciones y de colectivos.</p>
DGID	3.2.5	Fortalecer las actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar las integrantes de estas en la identificación y la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En el DOGV del 14 de enero de 2022 se publicó la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan subvenciones en materia de igualdad en la diversidad para el ejercicio 2022, que contiene la línea S6735000 denominada "Programa de igualdad de trato y no-discriminación", dotada con 275.000,00 euros, cuya finalidad es apoyar en los programas y actuaciones dirigidas a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas, especialmente aquellas vinculadas a las prioridades establecidas en la Estrategia Valenciana por la Igualdad de Trato, la no Discriminación y los Delitos de Odio 2019-2024.</p> <p>De la cuantía presupuestada en 2022 se concedió la totalidad.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.1.	Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>1. El derecho a la asistencia jurídica gratuita de todas las personas vulnerables se reconoce por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Alicante, Castelló y València. De este modo, se los garantiza el ejercicio del derecho fundamental del acceso a la justicia en condiciones de igualdad.</p> <p>2. Desde la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, como servicio público, universal y gratuito, se garantiza la atención jurídica a las víctimas, antes, durando y después del proceso judicial. Esto incluye la información sobre el tipo de asistencia que la víctima puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales, los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso, la forma y condiciones en las cuales puede acceder a asesoramiento jurídico, así como información sobre otro tipo de servicios u organizaciones a las cuales puede dirigirse para recibir apoyo.</p>
MODERNIZACIÓN	4.1.2.	Adequar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.	EJECUTADA	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 bis de la LEC se crea el servicio del personal facilitador para apoyar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en los procesos judiciales. Comprende la valoración de las necesidades de apoyo por uno o varios profesionales, la emisión de informes sobre adaptaciones y apoyos necesarios así como la puesta en práctica de los apoyos (acompañamiento en diligencias judiciales). El servicio se puso en marcha en el segundo trimestre del año 2022, por un periodo de un año, destinando 12.950 euros y realizando un total de seis intervenciones en las tres provincias.</p> <p>Para el año 2023 se está trabajando en la creación de un bolsa de personal facilitador que preste el servicio en el juzgados de la Comunidad.</p>
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.3.	Ofrecer la mediación en los casos en que, por las características de víctimas y victimarios y la relación que hay entre ellas, esta opción sea la vía más reparadora.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>Esta actuación se hace, por un lado, mediante la derivación de las víctimas a los servicios de mediación.</p> <p>Por otro lado, para garantizar a las víctimas del delito su derecho de acceso a servicios de justicia restaurativa en los términos previstos en el Estatuto de la Víctima, se ha apostado por la implantación de un servicio de justicia restaurativa, encargando en 2022 en la Universitat de València, en el marco del convenio de colaboración entre la UVEG y la Conselleria de Justicia, el "Proyecto de Investigación sobre la implantación de un servicio de Justicia Restaurativa en la Comunidad Valenciana", que se prevé que se ponga en marcha en 2023.</p>
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.4.	Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>A través de la coordinación interinstitucional, se elaboran protocolos de actuación, de coordinación y colaboración para mejorar la asistencia y la respuesta a las necesidades de las víctimas y, por otro lado, evitar duplicidades y la doble victimización. Algunas de estas coordinaciones que se pueden destacar son:</p> <p>JUECES Y LAJ: para dar a conocer las funciones de las OAVD, optimizar mecanismos de colaboración para la mejor determinación de medidas de protección de las víctimas especial-</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>mente vulnerables, así como para para evaluar y mejorar el procedimiento de remisión de las órdenes de protección a la provincial, como punto de coordinación de estas.</p> <p>FISCALÍA: reuniones de coordinación y colaboración para la mejora de la asistencia a las víctimas del delito, en las tres provincias y en diferentes áreas (fiscalía delegada VG, víctimas vulnerables, delitos de odio, fiscalía de menores, fiscalía civil...)</p> <p>AUDIENCIAS PROVINCIALES: participación en las Comisiones provinciales de coordinación contra la violencia de género, para tratar la mejora de la coordinación entre todos los integrantes (órganos judiciales, fiscalía, ffyccs, IML, colegios de la abogacía, departamentos de la administración, concejalías municipales y áreas de la mujer de los ayuntamientos) y presentación de los avances en materia de protocolos de intervención con víctimas de violencia de género por parte de todos los integrantes de la Comisión.</p> <p>DEPARTAMENTOS DE LA GENERALITAT: para la mejora de la coordinación y el intercambio de información respecto a los diferentes recursos de cada Consellería con los cuales puedan tener relación las víctimas de delitos, como la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de las Unidades de Especializadas de Educación (UEO) y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de la cual dependen los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) de la Comunidad Valenciana y los Centros Mujer 24h.</p> <p>En total, se han realizado más de 90 reuniones de coordinación con diferentes entidades, organismos y departamentos del Cosell.</p>
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.5.	Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.	EJECUTADA	Las OAVD cuentan, desde 2018, con un protocolo específico de asistencia a víctimas de delitos de odio, que ha sido evaluado y modificado en 2022, a raíz de las novedades legislativas en materia de delitos de odio.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.6.	Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.	EJECUTADA	En el curso 2503 - Delitos de odio y discriminación en la Comunidad Valenciana oferita por el IVAP, de 15 horas de duración, participaron 29 personas pertenecientes a las oficinas OAVD.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	4.1.7.	Potenciar las unidades de atención e intervención del PREVI y formar los profesionales de estas para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.	EJECUTADA	Las Unidades Especializadas de Orientación (UEO), están financiadas por el programa de FSE de unidades de acompañamiento y orientación (UAO) del Ministerio. Desde 2022, se cuenta con un equipo específico para trabajar cuestiones de igualdad y diversidad (UEO de ámbito de igualdad y diversidad), que hace intervención y asesoramiento a centros cuando surgen incidencias sobre estos temas. Este equipo se suma, con un perfil de especialización diferenciado, al de la UEO de convivencia y conducta, ampliada y reformulada a partir de los equipos de las UAI (Unidades de Atención e intervención) del plan PREVIO (plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia).



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				De este modo, los centros educativos pueden acceder a una respuesta más especializada para hacer intervenciones cuando surgen problemas que no saben resolver dentro de los ámbitos que corresponderían a esta estrategia.
EVES	4.1.8.	Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Mediante la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la cual se convocan las acciones formativas del Plan de Formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022, se han ofrecido 715 horas de formación y 6825 plazas, realizando las siguientes acciones formativas: <ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva de género en la administración - Prevención de las agresiones en el entorno sanitario - Profesionales sanitarios ante la detección de la violencia de género - Protocolo integral, sanitario y judicial, de atención a víctimas de agresiones sexuales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública - La investigación desde la perspectiva de género en salud (en línea) - Programa para la prevención y atención de la violencia de género desde el sistema valenciano de salud (semipresencial) - Detección temprana de la violencia de género en el sistema sanitario (en línea) - Lenguaje inclusivo en el ámbito sanitario (en línea)
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.2.2.	Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.	EJECUTADA	El grupo de trabajo sobre víctimas de delitos de odio del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas elaboró en 2022 la “Guía de recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas en el ámbito de la atención a las víctimas de delitos de odio”, que fue aprobada por el Pleno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas del Delito el 22 de julio de 2022. Por otro lado, se ha realizado el seguimiento de las víctimas del delito por parte de las personas profesionales de la red de OAVD, con los siguientes resultados: del total de actuaciones efectuadas por la Red de OAVD en 2022, 80.753, casi la mitad (40.000; 49,78%) corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución, mientras que los acompañamientos representan alrededor del 8% de los casos (6.535).
PERSONAL DOCENTE	4.2.3.	Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En relación a esta medida, hay que mencionar dos actuaciones diferentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Concurso de traslados:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Por Resolución de 11 de octubre de 2022, de la directora general de Personal Docente, se convocó concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente del cuerpo de maestros para la provisión de plazas en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana (DOGV 14.10.2022) 1.3. Por Resolución de 11 de octubre de 2022, de la directora general de Personal Docente, se convocó concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario docente del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>Educativa y de Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana (DOGV 14.10.2022)</p> <p>1.4. Por Resolución de 11 de octubre de 2022, de la directora general de Personal Docente, se convocó concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario docente de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana (DOGV 14.10.2022)</p> <p>2. Comisión de servicios:</p> <p>1. Por Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la cual se convocó procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la GVA (DOGV 29.04.22)</p> <p>2. Por Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para el funcionariado de carrera de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y para el funcionariado docente que imparte enseñanzas de régimen especial en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la GVA (DOGV 29.04.22).</p>
UNIVERSIDADES	4.2.3.	Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.	EJECUTADA	Se ultimó la elaboración del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, y las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, para facilitar la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas que lo solicitan por razón de violencia de género, publicado por Resolución de 13 de octubre de 2022 (DOGV 20.10.22)
DGID	5.1.2.	Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.	EN PROCESO	Entre las prestaciones de Igualat se encuentran las de recopilar datos de situaciones discriminatorias y delitos de odio, con hasta estadísticos públicos y por la elaboración de informes y mantener un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio. En las reuniones que desde el Servicio se han mantenido con las entidades sociales y con las instituciones públicas, se ha comunicado la necesidad de recoger información sobre todas las situaciones o incidentes discriminatorios de las que se tenga constancia.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				Durante el año 2022, 46 entidades de la Comunidad Valenciana se han comprometido a realizar la recogida de datos y facilitarla a IgualeT para poder crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio. Así mismo, y aunque IgualeT no dispone de información procedente de su registro respecto del año 2021, puesto que su actividad de cara al público se inicia en febrero de 2022, se han recopilado diferentes fuentes de información y analizado sus datos, para hacer un registro con estas.
DGID	5.1.5.	Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.	EN PROCESO	<p>Entre las prestaciones de IgualeT se encuentran las de recopilar datos de situaciones discriminatorias y delitos de odio, con hasta estadísticos públicos y por la elaboración de informes y mantener un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio. En las reuniones que desde el Servicio se han mantenido con las entidades sociales y con las instituciones públicas, se ha comunicado la necesidad de recoger información sobre todas las situaciones o incidentes discriminatorios de las que se tenga constancia.</p> <p>Durante el año 2022, 46 entidades de la Comunidad Valenciana se han comprometido a realizar la recogida de datos y facilitarla a IgualeT para poder crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio. Así mismo, y aunque IgualeT no dispone de información procedente de su registro respecto del año 2021, puesto que su actividad de cara al público se inicia en febrero de 2022, se han recopilado diferentes fuentes de información y analizado sus datos, para hacer un informe anual con estas.</p>
DG EMERGENCIA HABITACIONAL, FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA	5.1.6.	Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.	EJECUTADA	<p>El 2 de noviembre de 2022 se presentó el Estudio diagnóstico sobre la exclusión residencial de colectivos vulnerables, un estudio participativo elaborado por el Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana (OHSU) en colaboración con València Acull y la Comisión Técnica de Migración y Vivienda. El estudio ha permitido hacer un primer diagnóstico de las principales problemáticas en el acceso a la vivienda para personas migrantes, el racismo inmobiliario, el registro administrativo de gestión municipal (padrón), las condiciones de habitabilidad, el residencialismo, las principales problemáticas en el mantenimiento de la vivienda para las personas migrantes, los impactos psicosociales y los efectos diferenciados entre mujeres y hombres.</p> <p>En 2023 se ha empezado a tramitar un contrato mayor que incluye este estudio y otros dos sobre chabolismo, infravivienda e infraestructuras residenciales inacabadas que aportará información relevante sobre esta problemática.</p>
DGID	6.1.1	Crear un observatorio autonómico sobre igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, que coordino las actuaciones de la Estrategia.	EJECUTADA	<p>Por Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se nombró las vocalías del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio (DOGV 17/10/2022)</p> <p>El mencionado órgano de participación se constituyó el 16 de noviembre, Día Internacional para la tolerancia establecido por la ONU.</p>



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	6.1.2.	Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.	EJECUTADA	En la web de la VICIPI https://inclusio.gva.es/va/web/igualdad-diversidad/estrategia1 se recoge toda la información relativa a la Estrategia: tanto el documento estratégico como el informe de evaluación intermedia 2019-2021 y un resumen ejecutivo del cumplimiento.
DGID	6.2.3.	Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.	EJECUTADA EN 2021	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los Ayuntamientos hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos: 1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación: a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. b. Plan municipal por la Igualdad de Trato y No Discriminación.
DGID	6.2.4.	Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En 2022 se han suscrito por la DGID los siguientes convenios: 1. Fomento de actividades en materia de Igualdad en la Diversidad con UA, UJI, UMH, UPV, UV. 2. Cátedra de Cultura Gitana con la UA. Por otro lado, se ha presupuestado una partida para poner en marcha la Cátedra de las Migraciones.



7. ANEXO II. COMPARATIVA ESTADO ACTUACIONES 2022-2019

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SENSIBILIZACIÓN.				
Objetivo 1.1. Sensibilizar la sociedad para fomentar el trato igualitario.				
1	1.1.1.	Hacer campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
2	1.1.2.	Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
3	1.1.3.	Poner en marcha premios a buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.	Pendiente	Pendiente
4	1.1.4.	Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
5	1.1.5.	Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.	Sin datos	Sin datos
Objetivo 1.2. Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector.				
6	1.2.1.	Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.	En proceso	Pendiente
7	1.2.2.	Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	En ejecución permanente	Sin datos
8	1.2.3.	Formar empleados y empleadas públicos en materia de igualdad de trato y no-discriminación.	En ejecución permanente	Sin datos
9	1.2.4.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.	En ejecución permanente	Ejecutada
10	1.2.5.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.	En ejecución permanente	Sin datos
11	1.2.6.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.	Pendiente	Pendiente
12	1.2.7.	Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	En ejecución permanente	Ejecutada
13	1.2.8.	Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.	Pendiente	Pendiente
14	1.2.9.	Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.	En proceso	Executada



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
15	1.2.10.	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
16	1.2.11.	Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.	En ejecución permanente	Sin datos
17	1.2.12.	Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	En ejecución permanente	Sin datos
Objetivo 1.3. Implementar acciones para una administración inclusiva en la Generalitat Valenciana.				
18	1.3.1.	Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.	Pendiente	Pendiente
19	1.3.2.	Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.	En ejecución permanente / En proceso	Sin datos
20	1.3.3.	Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.	Ejecutada	Sin datos
21	1.3.4.	Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.	En proceso	En proceso
22	1.3.5.	Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
23	1.3.6.	Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.	Sin datos	Sin datos
24	1.3.7.	Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
25	1.3.8.	Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la Administración electrónica.	Ejecutada	Sin datos
26	1.3.9.	Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.	Ejecutada	Sin datos
27	1.3.10.	Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.	Ejecutada en 2021	En ejecución permanente
28	1.3.11.	Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.	Sin datos	Pendiente



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
29	1.3.12.	Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.	Ejecutada	En ejecución permanente
Objetivo 1.4. Fomentar las prácticas inclusivas en la sociedad valenciana.				
30	1.4.1.	Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.	Sin datos	Sin datos
31	1.4.2.	Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.	Ejecutada	Ejecutada
32	1.4.3.	Impulsar el establecimiento de cláusulas en materia de prácticas inclusivas en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.	Ejecutada	Sin datos
33	1.4.4.	Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.	Ejecutada	En proceso
34	1.4.5.	Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.	Sin datos	Pendiente
35	1.4.6.	Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.	En proceso	Pendiente
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Prevención.				
Objetivo 2.1. Crear espacios de convivencia con la implicación de los agentes sociales y las instituciones públicas.				
36	2.1.1.	Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.	En proceso	Sin datos
37	2.1.2.	Detectar barrios con niveles de conflictividad más elevados y crear espacios de convivencia.	En proceso	Sin datos
38	2.1.3.	Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.	Pendiente	Sin datos
39	2.1.4.	Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.	Pendiente	Pendiente
40	2.1.5.	Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.	Ejecutada	Ejecutada
41	2.1.6.	Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.	En ejecución permanente	Sin datos



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
42	2.1.7.	Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
43	2.1.8.	Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.	Sin datos	Sin datos
Objectiu 2.2. Fer partícip el conjunt de la població en la construcció d'una societat inclusiva i contra la discriminació.				
44	2.2.1.	Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
45	2.2.2.	Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
46	2.2.3.	Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.	Ejecutada	Sin datos
47	2.2.4.	Realizar un plan tipo de igualdad en la diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.	En proceso	Pendiente
48	2.2.5.	Crear una red antirumores.	En proceso	En proceso
49	2.2.6.	Fomentar la elaboración de estrategias municipales para la igualdad de trato, la no-discriminación y la prevención de los delitos de odio.	En ejecución permanente	En proceso
50	2.2.7.	Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.	En proceso	Pendiente
Objetivo 2.3. Generar herramientas que contribuyan al empoderamiento de los colectivos vulnerables para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.				
51	2.3.1.	Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.	En proceso	Pendiente
52	2.3.2.	Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.	En ejecución permanente	Pendiente
53	2.3.3.	Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.	En ejecución permanente	En proceso
54	2.3.4.	Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.	En proceso	Pendiente
55	2.3.5.	Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.	En ejecución permanente	En ejecución permanente



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
56	2.3.6.	Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.	En proceso	Pendiente
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Detección-Denuncia.				
Objetivo 3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.				
57	3.1.1.	Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.	En proceso	Sin datos
58	3.1.2.	Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia.	Sin datos	Sin datos
59	3.1.3.	Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, si procede, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.	Ejecutada en 2021	Ejecutada
60	3.1.4.	Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.	En proceso	Pendiente
61	3.1.5.	Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
Objetivo 3.2. Formar agentes públicos y sociales sobre la identificación y la actuación ante las situaciones de discriminación y de los delitos de odio.				
62	3.2.1.	Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.	Sin datos	Sin datos
63	3.2.2.	Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.	Pendiente	Sin datos
64	3.2.3.	Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.	Sin datos	Sin datos
65	3.2.4.	Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.	En ejecución permanente	Pendiente



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
66	3.2.5.	Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Atención a las víctimas.				
Objetivo 4.1. Dar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado en el ámbito de la denuncia.				
67	4.1.1.	Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
68	4.1.2.	Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.	Ejecutada	Ejecutada
69	4.1.3.	Ofrecer la mediación en los casos en que, por las características de víctimas y victimarios y la relación que hay entre ellas, esta opción sea la vía más reparadora.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
70	4.1.4.	Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.	En ejecución permanente	En ejecución permanente
71	4.1.5.	Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.	Ejecutada	Ejecutada
72	4.1.6.	Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.	Ejecutada	Ejecutada
73	4.1.7.	Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.	Ejecutada	En proceso
74	4.1.8.	Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.	En ejecución permanente	Sin datos
Objetivo 4.2. Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.				
75	4.2.1.	Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.	Sin datos	Sin datos
76	4.2.2.	Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.	Ejecutada	En ejecución permanente



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
77	4.2.3.	Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.	Ejecutada	En proceso
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Memoria-Recogida de datos.				
Objetivo 5.1. Establecer un sistema de recogida y difusión de datos desagregados que permita el conocimiento de los diversos tipos de situaciones de discriminación y delitos de odio.				
78	5.1.1.	Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunitat Valenciana, que permita a las policías locales registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio.	Sin datos	Sin datos
79	5.1.2.	Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.	En proceso	Pendiente
80	5.1.3.	Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.	Pendiente	Pendiente
81	5.1.4.	Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.	Pendiente	Pendiente
82	5.1.5.	Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.	En proceso	Pendiente
83	5.1.6.	Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.	Ejecutada	Pendiente
Objetivo 5.2. Recuperar la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.				
84	5.2.1.	Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.	Pendiente	En ejecución permanente
85	5.2.2.	Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.	Pendiente	Pendiente
86	5.2.3.	Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.	Pendiente	Pendiente
87	5.2.4.	Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.	Pendiente	Pendiente
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Coordinación.				



NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2022	2019-2021
Objetivo 6.1. Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social de respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.				
88	6.1.1.	Crear un observatorio autonómico sobre igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.	Ejecutada	En proceso
89	6.1.2.	Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.	Ejecutada	Pendiente
90	6.1.3.	Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana.	Pendiente	Pendiente
91	6.1.4.	Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.	Pendiente	Pendiente
Objetivo 6.2. Garantizar la financiación suficiente de las diversas administraciones y entidades sociales para desarrollar e implementar los objetivos y las medidas de la Estrategia.				
92	6.2.1.	Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.	Sin datos	Sin datos
93	6.2.2.	Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.	Pendiente	Pendiente
94	6.2.3.	Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.	Ejecutada	Ejecutada
95	6.2.4.	Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.	En ejecución permanente	En ejecución permanente